

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: S

NUMERO: 210

AÑO: 2021

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* SOLA JAIS, Jorge Omar - Sdor por Departamento Belén.

**Tipo:** LEY

**Extracto:** "DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULA CATASTRAL N° 05241963710000 Y 05241965650000 UBICADOS EN LA CIUDAD DE BELEN, DEPARTAMENTO HOMONIMO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 43.850 m2.-

**Fecha:** 17 Nov. 2021

**Hora:** 11:44:09.379412



San Fernando del valle de Catamarca, 17 de Noviembre del 2021.

Señor Vicegobernador y  
Presidente de la Cámara de Senadores  
De la Provincia de Catamarca  
Ing. Rubén Dusso  
Su Despacho



Tengo el agrado de Dirigirme a Usted con el fin de remitirle proyecto de ley que de **"Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación de los inmuebles identificados con Matrícula Catastral N° 05241963710000 y 05241965650000 ubicados en la Ciudad de Belén, Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 43.850 m<sup>2</sup>"** para su sanción.

A tal efecto se acompaña la documentación correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
JORGE OMAR SOLA JAIS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. BELÉN  
CATAMARCA





EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Belén, Departamento Belén, identificados con las Matrículas Catastrales 05241963710000 y 05241965650000, cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro Provincial:

MATRÍCULA CATASTRAL 05241963710000

Superficie: 23.210 m<sup>2</sup>

Medidas: partiendo del vértice Noroeste hacia el Sudeste 37,00 m + 138,30 m; de allí al Sudoeste 65,00 m + 46,00 m; de allí al Oeste 43,00 m, de allí al Sudoeste 48,00 m + 42,00 m; de allí al Noroeste 30,00 m + 55,00 m; de allí al Noreste 34,00 m + 19,00 m, luego al Este 22,00 m y finalmente al Noreste 19,00 m + 25,00 m + 26,00 m + 20,00 m hasta dar con el punto de partida,

Linderos: al Norte: parcela Matrícula Catastral 05-24-19-6867 y parcela Matrícula Catastral 05-24-19-6972, al Sud: parcela Matrícula Catastral 05-24-19-5862 y río seco, al Este: río seco y al Oeste: parcela Matrícula Catastral 05-24-19-5862 y parcela Matrícula Catastral 05-24-19-6565. Superficie: 2 Has 3210 m<sup>2</sup>.

MATRÍCULA CATASTRAL 05241965650000

Superficie: 20640 m<sup>2</sup>

JORGE OMAR SOLA JAIS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. BELEN  
CATAMARCA

Medidas: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sudeste 69,00 m + 20,00 m + 52,00 m; de allí al Sudoeste 26,00 m + 25,00 m + 19,00 m; de allí al Oeste 22,00 m, de allí al Sudoeste 19,00 m; de allí al Oeste 138,00 m; luego al Noroeste 28,00 m y finalmente al Noreste 90,00 m + 77,00 m hasta dar con el punto de partida.

Linderos:

al Norte: parcela Matrícula Catastral 05-24-19-6867, al Sud: parcela Matrícula Catastral 05-24-19-5862, al Este: parcela Matrícula Catastral 05-24-19-6371 y al Oeste: Ruta Nacional N° 40. Superficie: 2 Has 640 m<sup>2</sup>.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo destinará el inmueble como finalidad principal a la ejecución de un Hospital para la Ciudad de Belén que permitirá asegurar el acceso a la población beneficiaria a la consulta médica, hospitalización, atención de urgencias y servicios de apoyo de diagnóstico.

ARTICULO 3°.- - Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que refiere la Ley N° 2.210 y 5.638.

ARTICULO 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Publica.

ARTICULO 5°.- De Forma.

  
JORGE OMAR SOLA JAIZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. BELEN  
CATAMARCA



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene que tiene como objeto declarar de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación los inmuebles ubicados en la Localidad de Belén, Departamento Belén, Provincia de Catamarca identificados de la siguiente manera: Matrícula Catastral 05241963710000 cuyo propietario u ocupante sería Yapura de Carrasco Sabina y el identificado bajo Matrícula Catastral 05241965650000 siendo el propietario u ocupante el Sr. Carrasco José Justo.

Luego de atravesar una emergencia sanitaria debido a la pandemia desatada por el virus del SARS-CoV2, quedó en evidencia en todo el mundo la importancia de contar con hospitales con tecnología acorde a los tiempos que corren, para responder las demandas de las personas respecto a la atención de su salud integral.

Es por ello, que en esta oportunidad se prevé la construcción de un hospital en la localidad de Belén a los fines de aproximar a su población al acceso del sistema de salud.

Dicho hospital busca beneficiar de manera directa a gran parte de la población del departamento de Belén, a la población aledaña del oeste Catamarqueño e indirectamente busca beneficiar al resto de la provincia, descomprimiendo la demanda y derivaciones en el resto de los hospitales de la provincia.

Este proyecto es de interés público ya que contribuye a equilibrar el territorio provincial, reduciendo las brechas de accesibilidad que hoy en día encontramos entre el interior y la capital de la provincia, permitiendo establecer una red de servicios sanitarios que puedan reducir los traslados y actuar más eficientemente ante emergencias.

El inmueble en cuestión, se encuentra en el anillo de crecimiento


  
JORGE OMAR SOLA JAX  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. BELÉN  
CATAMARCA

y consolidación de la ciudad de Belén, en la intersección de la emblemática Ruta Nacional Nro. 40 y la Av. Circunvalación (ambas actualmente asfaltadas), esta última rodea las afueras de la ciudad de Belén permitiendo el ingreso y evacuación eficiente por vías rápidas, conformando una ubicación estratégica para la consolidación de un nodo sanitario.

Ello se ve plasmado con la cercanía a nueva terminal de colectivos como también con la sede de la Unca.

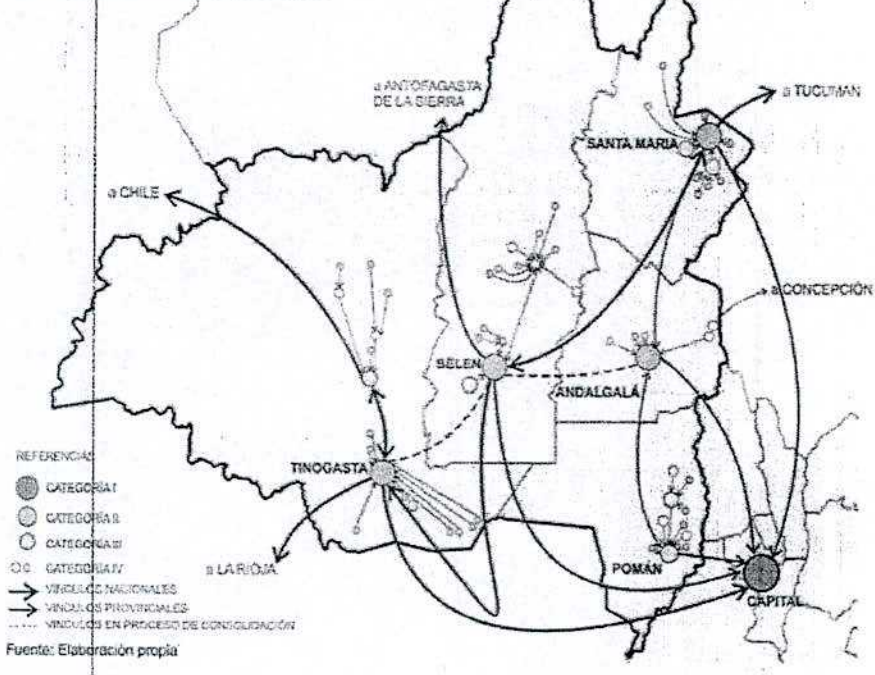
Asimismo, la ciudad mencionada es un nodo microregional de categoría 2 de carácter estratégico en la estructura provincial, por ser conexión entre la región centro y la región puna, convirtiéndolo en un potencial nodo de servicios interregionales, lo cual permitiría reducir los tiempos de traslados, no solo ante situaciones de emergencias, sino también para el acceso cotidiano de la población al servicio esencial de la salud, descomprimiendo la demanda sanitaria en la capital provincial y contribuyendo a la equidad territorial.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores, el acompañamiento al presente proyecto de ley.-

  
JORGE OMAR SOLA JAIF  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. BELEN  
CATAMARCA



**CATEGORIA DE NODOS URBANOS**



JORGE OMAR SOLA JAIS  
 SENADOR PROVINCIAL  
 DPTO. BELÉN  
 CATAMARCA



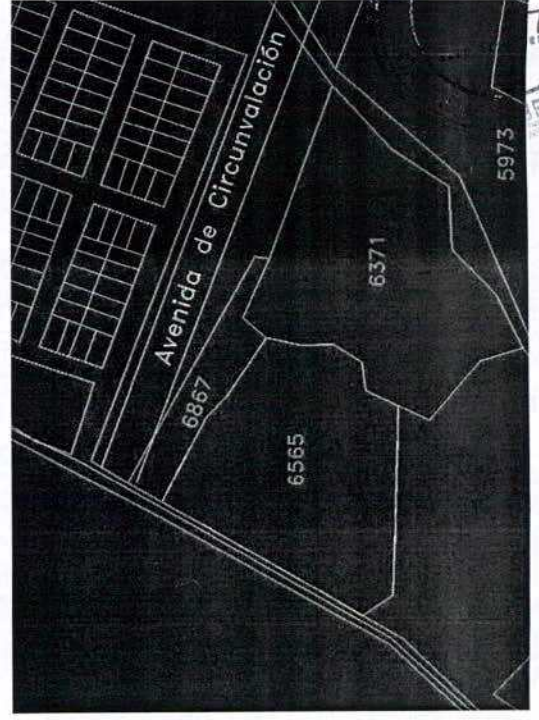
**DATOS PARCELA MC 0524196565 - LOCALIDAD DE BELEN**

DATOS DEL SISTEMA DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC)

VISUALIZACION SOBRE IMAGEN SATELITAL GOOGLE



REGISTRO GRAFICO CATASTRAL (DGC)



**Dirección General de Catastro - Dptos Catastrados**

Fecha: 26/10/2021 (Información actualizada el día 22/10/2021 a horas 13:26)

**MATRICULA CATASTRAL: 05241965650000**

Datos Generales de la Parcela		Actos de Levantamiento Parcelario		Datos de Dominio	
Padrón	630	Nro de Archivo	0	Cdgo de Matricula	2
Tipo Parcela	6	Año del Acto	82	Nro de Folio	363
Localidad	0	Matricula Agrimensor	B I C 141	Fecha de Incripción	1954
Superficie M2	20640	Matricula Profesional	0	Nro de inscripción	1
Frente	0	Nacimiento de la Parcela		Titulo	0
Fondo	0	Fecha de Nacimiento		Tipo de Adquisición	VE
Ajuste	0	Nro de Resolución		Fecha de Adquisición	12/05/54
Avaluo	119340	Res. Complementaria		Escribania	GUEVARAA
Detalle de Propietarios u Ocupantes		Documento		CUIT - CUIL	
Domicilio		Localidad	3458674	Cod. Postal	20034586749
CARRASCO JOSE JUSTO		BELEN			4750
GRAL PAZ 25					1
					P

OBSERVACIONES: Cabe aclarar que el Organismo pertinente para emitir informe en relación al propietario y/o dominio es el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

Detalle de Superficie Cubierta			
Mejoras	Sup. Cubierta (m2)	Puntaje	Año de Edif.
			Conservación

**Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario**

clave|nroarchivo|vesep\_nro|vesep\_año|disp\_nro|disp\_fecha|agrimensor

No se encontraron datos de la matricula indicada

JORGE OMAR SOLA JAIS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. BELEN  
CATAMARCA





DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INMOBILIARIA



F-02-

N° de trámite 20211111133811106902

**San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Noviembre de 2.021**

Se INFORMA que se procedió a la búsqueda del MC N° 05-24-19-6565 (Dpto. BELEN) en nuestra base de datos NO individualizándose la misma

No obstante se aclara que este Organismo no puede informar de manera certera si se encuentra inscripto o no el inmueble requerido, por cuanto los dominios en su mayoría no consignan identificación catastral; asimismo se informa que la búsqueda podría resultar incompleta debido al deterioro de los libros índices.

Se expide el presente informe a solicitud del MINISTERIO DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION - ROBLEDO LEANDRO a los fines de ser presentado ante Trámite Administrativo.-

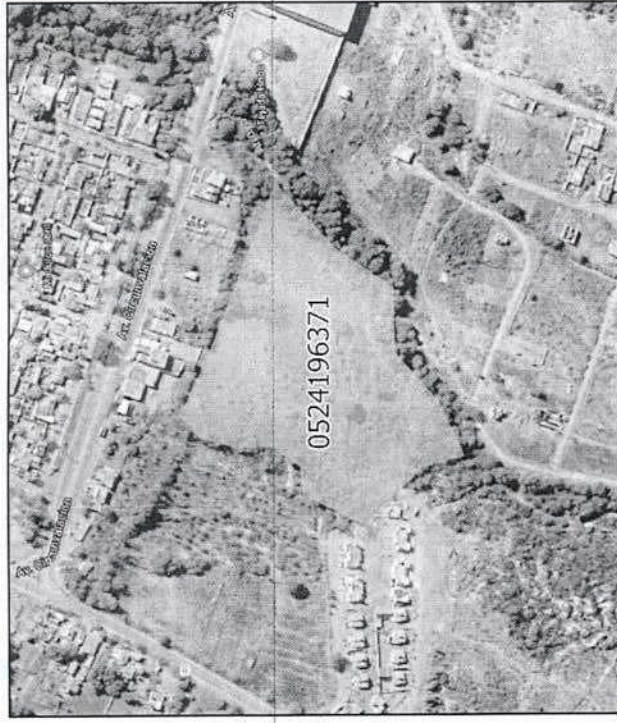
**OBSERVACIONES:** -----

JORGE OMAR SOLA JAIS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. BELEN  
CATAMARCA

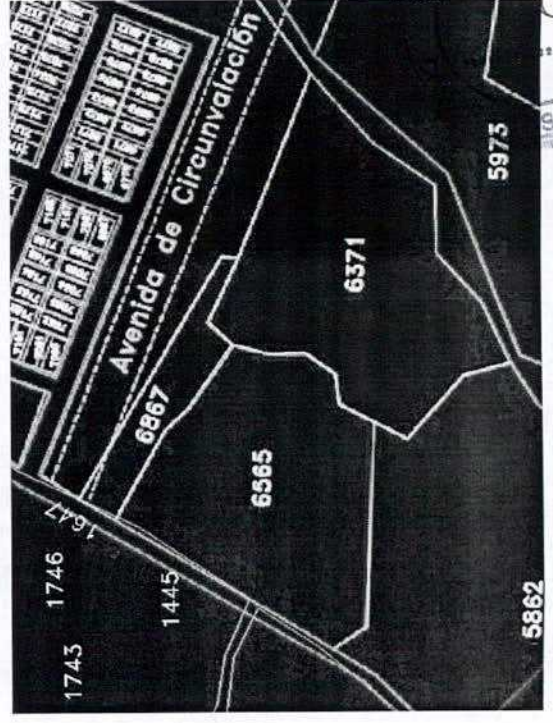
**DATOS PARCELA MC 0524196371 - LOCALIDAD DE BELEN**

**DATOS DE PLANILLA CENSAL - DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC)**

VISUALIZACION SOBRE IMAGEN SATELITAL GOOGLE



REGISTRO GRAFICO CATASTRAL (DGC)



**Dirección General de Catastro - Dptos Catastrados**

Fecha: 09/11/2021 (Información actualizada el día 05/11/2021 a horas 13:57)

MATRICULA CATASTRAL: 05241963710000					
Datos Generales de la Parcela		Actos de Levantamiento Parcelario		Datos de Dominio	
Padrón	634	Nro de Archivo	0	Cdigo de Matricula	0
Tipo Parcela	6	Año del Acto	82	Nro de Folio	0
Localidad	0	Agrimensor	B.I.C. 141	Fecha de Inscripción	0
Superficie M2	23210	Matricula Profesional	0	Nro de Inscripción	0
Fronte	0	Nacimiento de la Parcela		Titulo	0
Fondo	0	Fecha de Nacimiento		Tipo de Adquisición	
Ajuste	0	Nro de Resolución		Fecha de Adquisición	1948-09-15
Avaluo	119340	Res. Complementaria		Escritbania	JUEZ DE PAZ
Detalle de Propietarios u Ocupantes		Documento	CUIT - CUIL	Cod. Postal	Resp. Impositivo
Domicilio		Localidad			Cond. de Propietario
YAPURA DE CARRASCO SABINA		08719078		27087190787	1
GRAL PAZ 25		BELEN		4750	0
FISCAL MUNICIPAL		00000000		30668045819	0
		BELEN		4750	P

OBSERVACIONES: Cabe aclarar que el Organismo pertinente para emitir informe en relacion al propietario y o dominio es el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

Detalle de Superficie Cubierta				
Mejoras	Sup. Cubierta (m2)	Puntaje	Año de Edif.	Conservación

JORGE OMAR SOLA JAIK  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. BELEN  
CATAMARCA





DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INMOBILIARIA



F-02-

Nº de trámite 20211111134437106912

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de noviembre de 2021.

Se **INFORMA** que se procedió a la búsqueda de la **MC 05-24-19-6371** **Dpto. Belén**, en nuestra base de datos **NO** individualizándose la misma.-

No obstante se aclara que este Organismo no puede informar de manera certera si se encuentra inscripto o no el inmueble requerido, por cuanto los dominios en su mayoría no consignan identificación catastral.-

Se expide el presente informe a solicitud de **ROBLEDO LEANDRO - 20251177695 - MINISTERIO DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION**, a los fines de ser presentado para **TRÁMITE ADMINISTRATIVO- EX-2021-01713026- -CAT-DPP#MPM.-**

**OBSERVACIONES:**.....

JORGE OMAR SOLA JAIS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. BELÉN  
CATAMARCA